



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la actualización de la "Carta de Servicios del Diario Oficial de Extremadura" y se dispone su publicación.

(2024063488)

Habiéndose detectado errores materiales en la Resolución de 4 de octubre de 2024, de la Secretaría General, por la que se aprueba la actualización de la "Carta de Servicios del Diario Oficial de Extremadura" y se dispone su publicación, publicada en el DOE núm. 199, de 11 de octubre de 2024, se procede a su corrección:

En la página 49784, en el resuelvo segundo.

Donde dice:

"<https://www.juntaex.es/buscador?q=Cartas+de+Servicios> ".

Debe decir:

"<https://www.juntaex.es/w/carta-de-servicios-del-diario-oficial-de-extremadura> ".

En la página 49786, en el punto 2.1 de la Carta de Servicios.

Donde dice:

"Página web: <http://doe@juntaex.es/> ".

Debe decir:

"Página web: <https://doe.juntaex.es> ".

En la página 49794, en el punto 7 de la Carta de Servicios.

Donde dice:

"..., cuyo resultado se expondrá semestralmente en el Portal Institucional de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es/>) ...".

Debe decir:

"..., cuyo resultado se expondrá semestralmente en el Punto Único de Acceso a la Información de la Junta de Extremadura (<https://www.juntaex.es>) ...".



En la página 49796, en el punto 8.3 de la Carta de Servicios.

Donde dice:

"... el correo electrónico tuatención@juntaex.es ...".

Debe decir:

"... el correo electrónico tuatencion@juntaex.es ...".

En la página 49797, en el punto 8.5 de la Carta de Servicios.

Donde dice:

"<http://gobiernoabierto.juntaex.es/derecho-de-acceso-a-la-informacion-publica/> ".

Debe decir:

"<https://www.juntaex.es/w/0680623> ".

Mérida, 16 de octubre de 2024.

El Secretario General,
DAVID GONZÁLEZ GIL

